ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN CONTRATISTA	SELECCIÓN POR UNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO
FUNDAMENTO LEGAL	MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 01 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022, CAPITULO TERCERO, ARTICULO DECIMO CUARTO
OBJETO DELCONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE AUTOPARTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA.

1. MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 365 constitucional define lo siguiente:

> Los *servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

El artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

Seguidamente, el artículo 3° del decreto 2981 de 2013 establece como Principios básicos para la prestación del servicio de aseo y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, ***se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura***; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.

Que el Decreto único Reglamentario 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.1 y el Decreto 2981 de 2013, artículo 2º determina:

"Persona prestadora del servicio público de aseo. Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen."

En el objeto social, para la empresa es la prestación del servicio de Aseo, esto es, la recolección de residuos principalmente sólidos y sus actividades complementarias de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos, en particular como se describen a continuación, los cuales incluyen:

"1. Servicio de recolección puerta a puerta de basuras.
(...)
3. Transporte de las basuras al sitio de disposición final."

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. para la prestación efectiva, oportuna y eficiente del servicio público de aseo, requiere de la utilización diaria de diferentes vehículos para la recolección y transporte de los diferentes tipos de materiales que se recogen en el área urbana y rural. Entre estos se encuentran dos vehículos tipo compactador el cual, por su continuo uso durante el paso de los años y el desgaste habitual de éste.

Este vehículo es utilizado para la recolección de los diferentes residuos tanto en el área urbana como rural y es indispensable para la operación de la empresa. Debido a su desgaste, ha requerido de manera prioritaria de diferentes mantenimientos de tipo preventivo y correctivo especializado para garantizar la prestación oportuna del servicio de recolección de residuos y por ende del servicio de aseo.

Cabe aclarar que, si bien el vehículo es de un modelo relativamente antiguo, la empresa no cuenta con otro vehículo para la prestación de este servicio, dado que el otro vehículo más grande es el utilizado para el transporte de material hacia otros municipios donde se encuentran los rellenos sanitarios para la disposición final, trayectos que solo pueden realizarse en ese vehículo.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
25172503	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2517 Componentes y sistema de transporte	251725 neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503 Llantas para camiones pesados
15121517	15 materiales Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados Lubricantes	15121517 Jabones lubricantes
40161504	40 componentes y equipos	4016 filtrado y purificación industrial	401615 filtros	40161504 Filtros de aceite

	para distribución y sistemas de acondicionamiento			
78181508	78	7818	781815	78181500 Mantenimiento y reparación de vehículos

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de mantenimiento y reparación de los Vehículos	78	18	15	00
Sistemas de frenado y componentes	25	17	17	00
Ruedas y acabados	25	17	19	00
Neumáticos y cámaras de neumáticos	25	17	25	00
Iluminación exterior para vehículos	25	17	29	00
Sistema de dirección	25	17	42	00
Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25	17	49	00
Cable automotriz	26	12	18	00
Filtros	40	16	15	00
Filtros de aceites	40	16	15	04

3.2 LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR: Única oferta con suscripción de contrato de prestación de servicios y suministro de repuestos y autopartes.

3.3 OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de prestación de servicios y suministro de autopartes para el mantenimiento preventivo y correctivo mecánico de los vehículos de la empresa.

3.4 Especificaciones de los suministros a proveer:

ITEM	ARTICULO O ELEMENTO
1	MANO DE OBRA REPARACIONES EN GENERAL VEHICULOS
2	SUMINISTRO DE PARTES Y AUTOPARTES

3.5 Los Suministros y mantenimientos requeridos deben ser puestos en el Municipio de Jardín.

3.6 EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de enero de 2026 o hasta agotar los recursos.

3.7 LUGAR DE EJECUCION: Se tendrá como domicilio el Municipio de Jardín para ambas partes, se aclara que el proveedor pondrá a disposición el suministro y el mantenimiento en el municipio donde funciona la empresa.

3.8 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
2. Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
3. Las demás contenidas en la ley 142 de 1994, los manuales de contratación de la empresa y demás normas complementarias.
4. Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
5. Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo
7. Realizar la supervisión de este, verificando el cumplimento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
3. Instalar autopartes totalmente nuevas.
4. Emplear al persona suficiente, idóneo y necesario para las actividades de reparación preventiva y reactiva del vehículo mencionado objeto del contrato.
5. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.
6. Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
7. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
9. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de Contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 DE 1994 y en virtud del Manual Interno de Contratación y Supervisión de las Empresas Públicas de Jardín (Acuerdo Nro. 01 del 06 de diciembre de 2022).

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 DE 1994 y en virtud del Manual Interno de Contratación y Supervisión de las Empresas Públicas de Jardín (Acuerdo Nro. 01 del 06 de diciembre de 2022), se podrá a través de la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA, la selección de contratistas mediante una (1) cotización u ofertas en los siguientes casos;

CAPITULO TERCERO: Del procedimiento contractual. Artículo décimo cuarto, numerales 1 requisitos previos al inicio del proceso de selección, 2. Modalidades de selección, y el procedimiento para la contratación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: FASE PRECONTRACTUAL. Modalidades de selección:

1. **MODALIDADES DE SLECCION**

Se establecen cuatro (4) procedimientos de contratación a saber: **MÍNIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA, MAYOR CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA,** así:

CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA	Modalidad prevista para la contratación bienes, servicios, consultoría y obra pública que celebre la entidad y cuyo valor sea superior a los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales.
CONCURSO DE MENOR CUANTÍA	Modalidad prevista para la contratación bienes, servicios, consultoría y obra pública que celebre la entidad y su valor sea superior a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales e iguales o inferiores a los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de los bienes, servicios, consultoría y obra pública cuando el valor del contrato no exceda de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV).
CONTRATACIÓN DIRECTA	Modalidad de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente por la Ley y en la que se permite la escogencia del contratista directamente. Es un mecanismo excepcional, las causales son taxativas de interpretación restrictiva y no se puede extender por analogía ni interpretación. La contratación directa procederá en los siguientes eventos: Cuando la necesidad a satisfacer por las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P., coincida con las causales de contratación establecidas en la ley. Urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, convenios o contratos interadministrativos, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas

	personas naturales, adquisición de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles.

Además, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

5. **ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

Se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad del recurso, asimismo, las condiciones del mercado y los antecedentes contractuales de la empresa registrados en el año 2025 cuanto a las características similares del objeto de este contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado también como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la calidad del servicio y el promedio de consumo de los dos vehículos compactadores en cuanto a combustibles, urea, lubricantes y aditivos en la vigencia 2025.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato es la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000).**

7. **IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

8. Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000).** los cuales se imputarán a los rubros: 2.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software y 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00044 del 30 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ.**

9. **FORMA DE PAGO**

La Empresa podrá pagar al contratista mediante actas parciales una vez se evidencie la entrega de suministros, en cada pago el contratista debe presentar el acta parcial e informe y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, factura con copia de los pagos de seguridad social de conformidad

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes.

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Estampilla universidad	1%
5	Retención en la Fuente	4%
6	Rete IVA	15%

10. CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD:

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación UNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO previsto en el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

11. ANALISIS DE RIESGO:

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del GERENCIA a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con lo requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Raro 1	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Imposible 2	Menor 2	2	Riesgo bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	1	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	2	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento	económico	nsable por implementa	Monitoreo y revisión

		implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EPJ S.A. E.S.P	Proyección, Revisión y apoyo jurídico en contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GERENCIA	Proyección, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una necesidad de contratación.
3	CONTRATATE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATANTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	TESORERA	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	LAS PARTES	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GERENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	GERENTE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	TESORERIA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	GERENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Según los dispuesto en el Articulo décimo quinto en el numeral 4.2.3 la garantía única debe presentarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los de seguro, y los de contratación de menor cuantía y de mínima cuantía a discreción de la administración.

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

De acuerdo a lo anterior, el valor del presente contrato no excede la suma de 100 salarios mínimos legales vigentes y por lo tanto no se obliga a presentar garantía alguna.

13. **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: La persona interesada en la presente contratación deberá acreditar los siguientes requisitos
 1. Presentar los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, teniendo en cuenta las fechas de vigencia.
 2. Registro Único Tributario.
 3. Fotocopia del Documentos de Identidad.
 4. Constancia de afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
 5. Propuesta de Servicios.
 6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
 7. Certificado de cuenta bancaria.
 8. Certificado de existencia y representación legal.
 9. Certificado de registro mercantil.
 10. Certificado de idoneidad y copia de contratos.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Según el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 de la empresa la Supervisión de este Contrato, por parte de la EPJ S.A. E.S.P., estará en manos del Gerente o quien este delegue.

15. RÉGIMEN LEGAL

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad se realiza de conformidad con lo estipulado en el derecho privado y por lo contemplado especialmente en el acuerdo 01 de del 06 de diciembre de 2023 manual de contratación, supervisión e interventoría de la EPJ S.A E.S.P.

Jardín, enero treinta (30) de 2025.

Astrid Y. Quintero V.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA.

Acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

Señor:
JUAN CARLOS ARANGO POSADA
Representante legal
FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S
Correo electrónico: Frenosdelsuroesteandes1@gmail.com
Andes, Ant.

ASUNTO: *Invitación para presentar oferta para la prestación del servicio e instalación de repuestos a todo costo para el vehículo, maquinaria y herramientas en comodato y pertenecientes a las empresas públicas de Jardín S.A E.S.P "EPJ" que garanticen la eficiente y continua prestación del servicio público de aseo.*

La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades leales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17º de las normas estatutarias de la empresa EPJ y el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicios de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato *para el suministro y repuestos a todo costo para los vehículos, maquinaria y herramientas en comodato y pertenecientes a la empresas públicas de Jardín S.A E.S.P "EPJ" que garanticen la eficiente y continua prestación del servicio público de aseo.*

CONTRATANTE: EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ

NIT: Nit. 900.045.268-5

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios y suministro de autopartes para el mantenimiento preventivo y correctivo mecánico de los vehículos tipo compactador de la empresa *que garanticen la eficiente y continua prestación del servicio público de aseo.*

ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS A PROVEER:

ITEM	ARTICULO O ELEMENTO
1	MANO DE OBRA REPARACIONES EN GENERAL VEHICULO
2	SUMINISTO DE AUTOPARTES Y ACCESORIOS

Los Suministros requeridos deben ser puestos el municipio de Jardín Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato es la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000).**

IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000).** los cuales se imputarán a los rubros: 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y 2.1.2.02.01.004 Productos Metálicos y Paquetes de Software, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00044 del 30 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ.**

FORMA DE PAGO: La Empresa podrá pagar al contratista mediante actas parciales una vez se evidencie la entrega de suministros, en cada pago el contratista debe presentar el acta parcial e informe y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, factura con copia de los pagos de seguridad social de conformidad

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes.

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Estampilla universidad	1%
5	Retención en la Fuente	4%
6	Rete IVA	15%

EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Según los dispuesto en el Articulo décimo quinto en el numeral 4.2.3 la garantía única debe presentarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los de seguro, y los de contratación de menor cuantía y de mínima cuantía a discreción de la administración.

De acuerdo a lo anterior, el valor del presente contrato no excede la suma de 100 salarios mínimos legales vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos.

LUGAR DE EJECUCION: Se tendrá como domicilio el Municipio de Jardín para ambas partes, se aclara que el proveedor pondrá a disposición el suministro en el municipio donde funciona la empresa.

FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación ÚNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO previsto en el manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

La oferta será presentada por la persona natural o jurídica de donde lo importante a tener en cuenta para seleccionar ES LA OFERTA MAS ECONOMICA, la disposición del suministro las 24 horas del día en el municipio de Jardín, la eficiencia en la entrega del suministro, que garantice a la Empresa la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto.

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y lo contenido ***en el Manual de Contratación de la Empresa*** *(acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022)* y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad que aplica será contratación directa con suscripción de contrato escrito, en virtud de lo antes expuesto.

El comité evaluador verificará y dejará constancia sobre la acreditación de los requisitos de participación, así como la calificación obtenida y hará recomendación de adjudicación o de desierta.

DOCUMENTOS EXIGIBLES:

REQUSITOS CONTRATISTA		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Propuesta económica	x	
Fotocopia cedula de ciudadanía	X	
Fotocopia del RUT	X	
Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio	X	
Certificado de antecedentes procuraduría, contraloría, policía judicial, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales teniendo en cuenta las fechas de vigencia.	X	

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales	X	
Certificado de cuenta bancaria	X	
Certificado de registro mercantil	X	
Certificado de idoneidad y copia de contratos	X	
Certificado de industria y comercio	X	

RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA: Las propuestas se recibirán en la carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co en el menor tiempo posible.

SUPERVISION DEL CONTRATO: Según el manual de contratación, acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 de la empresa, la Supervisión de este Contrato, por parte de la EPJ S.A. E.S.P., estará en manos del Gerente o quien este delegue.

Lo anterior en virtud de los establecido en el manual de contratación Acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

Jardín, enero 30 de 2026.

Astrid Y. Quintero V.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente EPJ

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co